

# UNIVERSIDAD DE TARAPACA VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS ARICA – CHILE

# APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

# RESOLUCION EXENTA VAF. Nº 0.229/2021

Arica, 10 de junio de 21

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

#### VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado de Dirección de Administración y Finanzas N°0.24 de fecha junio 10 de 2021; carta de Dirección de Administración y Finanzas N°0.353 de fecha 13 de mayo de 2021; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/125/2019 de julio 02 de 2019; Decreto Exento RA 335/659/2020 de 22 de diciembre de 2020 y antecedentes adjuntos.

# **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de guantes y mascarillas, para Laboratorios del Instituto Alta Investigación, conforme Orden de Compra N°5484-19-CM21, al proveedor Acima Global Spa, RUT N°76.426.454-1.

Que, la adquisición se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar a las cantidades atrasadas el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 2 días hábiles (conforme a guías 8316 y 8343) y 31 días hábiles con un tope de 10 días hábiles (conforme a guía 8354).

Guías	Montos \$	Porcentaje Multa	Días hábiles de atraso	Montos Multa por Guías
8316	131.810	3%	02	7.909
8343	23.156	3%	02	1.388
8354	43.605	3%	10 (TOPE)	13.082
			Total monto multa	22.379

Que, por medio carta de Dirección de Administración y Finanzas N°0.353 de fecha 13 de mayo de 2021, se comunicó al proveedor la infracción cometida, los hechos que la constituyen, el monto de la multa y el plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, oficio remitido a través de Correos de Chile. Además de ser comunicada mediante correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2021 por parte de la Universidad.

Que mediante Traslado DAF Nº0.24 de fecha 10 de junio de 2021, se solicita elaboración de Acto Administrativo que determine la multa.

10.06.2021

### **RESUELVO:**

1) Aplíquese al proveedor Acima Global Spa, RUT N°76.426.454-1, una multa total de \$22.379.- (veintidós mil trescientos setenta y nueve pesos), correspondiente al cálculo de multa de las cantidades atrasadas de la Orden de Compra N°5484-19-CM21.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor Acima Global Spa, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

**3)** Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.

ONTRALOR

SECRETARIA

DE LA

DE LA

UNIVERSIDAD

ARICA Secretaria de la Universidad

DR. JORGE BERNALPERALTA
Vicerrector
ARICA

Administración y Finanzas (s)

A CONTRACT

3 0 JUN 2021

JBP/PLC/alc.